



MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

1

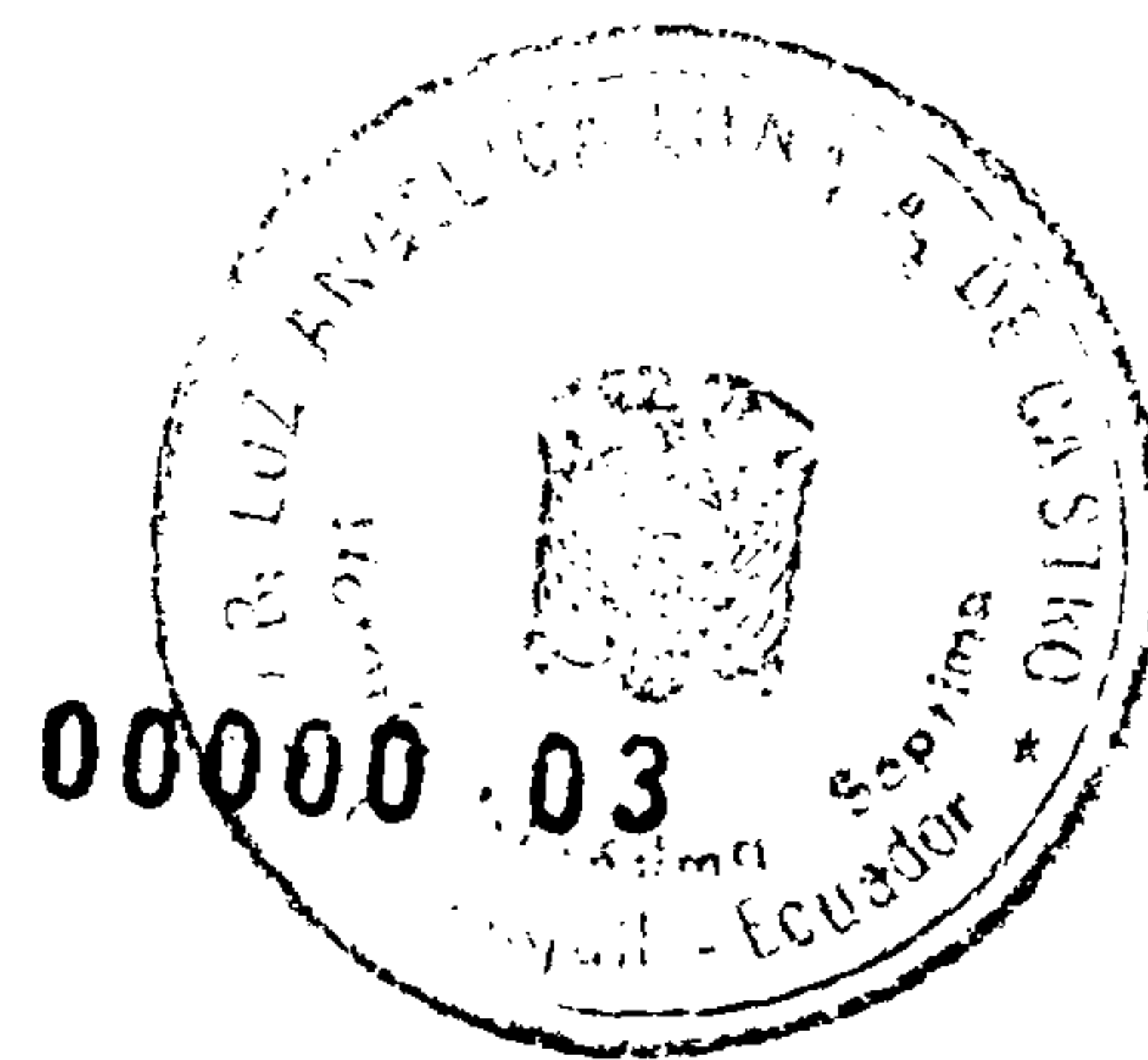
Ab. Luz Angélica Luna de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 CODIPESA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
3 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
4 Pública, el Señor Ingeniero Comercial **MAX LIBER**
5 **QUEVEDO ROCA** por los derechos que representa en su
6 calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CODIPESA S.A.**
7 debidamente autorizado, tal como consta en su
8 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el
9 Registro Mercantil y de la copia certificada del Acta
10 de Junta General Universal Extraordinaria de
11 Accionistas celebrada el treinta de Octubre del año
12 dos mil, los que se agregan a la presente Escritura
13 Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada
15 ante el Señor Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
16 Provincia del Guayas Ab. Eduardo Falquéz Ayala el día
17 once del mes de Febrero del año de mil novecientos
18 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
19 del Cantón Guayaquil el día veintidós del mes de Marzo
20 del año de mil novecientos noventa y cuatro, se
21 constituyó la Compañía **CODIPESA S.A.** b) En sesión
22 celebrada el día treinta de Octubre del año dos mil la
23 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
24 de la Compañía **CODIPESA S.A.** resolvió por unanimidad:
25 **UNO.-** La conversión del capital social de la compañía de
26 sucres a dólares. **DOS.-** Elevar el valor nominal de cada
27 una de las acciones; **TRES.-** Aumentar el capital social
28 de la Compañía **CODIPESA S.A.** en la suma de



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937



1 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMERICA (US\$800.00) mediante la emisión de
3 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
4 por un valor de un dólar de los Estados Unidos de
5 Norteamérica cada una de ellas y establecer el capital
6 autorizado de la Compañía **CODIPESA S.A.** en UN MIL
7 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 NORTEAMERICA (US\$1,600,00) y consecuentemente reformar
9 los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en
10 los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital
11 autorizado de la compañía será de un mil seiscientos
12 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el
13 capital social de la compañía es de Ochocientos dólares
14 de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en
15 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
16 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
17 capital que podrá ser aumentado por Resolución de la
18 Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las
19 acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la
20 ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y
21 el Presidente de la Compañía"; y, **CUATRO.-** Autorizar
22 expresamente al Gerente General de la Compañía **CODIPESA**
23 **S.A.** Señor Ingeniero Comercial **MAX LIBER QUEVEDO**
24 **ROCA** para que otorgue y suscriba a nombre y en
25 representación de la Compañía **CODIPESA S.A.** la
26 correspondiente Escritura Pública en los términos
27 establecidos en la referida Junta General Universal
28 Extraordinaria de accionistas cuya Acta se agrega e
YAM

3
Machala, 03 de Julio de 2017
Notaría Trigesima Septima
Machala, Ecuador

1 incorpora a la presente Escritura Pública como
2 documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
3 Con los antecedentes expuestos el Señor Ingeniero
4 Comercial **MAX LIBER QUEVEDO ROCA** por los derechos que
5 representa de la Compañía **CODIPESA S.A.**, en su calidad
6 de Gerente General, en fiel ejercicio de su
7 representación y en uso de la autorización concedida por
8 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
9 celebrada el día treinta de Octubre del año dos mil
10 declara: **UNO.-** Que el capital autorizado de la Compañía
11 **CODIPESA S.A.** será de un mil seiscientos dólares de los
12 Estados Unidos de Norteamérica; que el capital social de
13 la Compañía **CODIPESA S.A.** que actualmente es de Cinco
14 Millones de Sucres queda elevado a la suma de
15 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
16 Norteamérica, mediante la emisión de seiscientas nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
18 Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, de
19 manera que por la conversión del capital social inicial
20 de la Compañía de sucres a dólares y el aumento de
21 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
22 Norteamérica, el nuevo capital social de la compañía
23 **CODIPESA S.A.** será de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
24 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** dividido en ochocientas
25 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
26 Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas que han
27 sido suscritas y pagadas en numerario y de contado en un
28 ciento por ciento del valor total de cada una de las



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

00000 0



1 referidas acciones; **DOS.-** Que dicho aumento se efectúa
2 mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
4 Unidos de Norteamérica cada una de ellas que han sido
5 suscritas y pagadas en numerario y de contado en un
6 cien por ciento del valor total de cada una de las
7 referidas acciones; **TRES.-** Que como consecuencia de lo
8 antes expuesto el Estatuto Social de la Compañía
9 **CODIPESA S.A.** en sus artículos **QUINTO y SEXTO** quedan
10 reformados de acuerdo a la forma establecida en el Acta
11 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
12 celebrada el día treinta de octubre del año dos mil.
13 **CUATRO .-** Se deja constancia que la nómina de accionistas
14 de la Compañía **CODIPESA S.A.** queda integrada de la
15 siguiente forma: Señorita **MARIA ELENA QUEVEDO BARAHONRA,**
16 de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuatrocientas
17 ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
18 los Estados Unidos de Norteamérica; Señorita **MARIA PAOLA**
19 **QUEVEDO BARAHONA,** de nacionalidad ecuatoriana, propietaria
20 de trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas
21 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
22 una. **CINCO.-** Yo, Ingeniero Comercial **MAX LIBER QUEVEDO**
23 **ROCA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
24 casado, en mi calidad de Gerente General y por tanto
25 representante legal de la Compañía **CODIPESA S.A.** ante
26 Usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y
27 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de mi representada declaro
28 bajo la solemnidad del juramento, sobre la correcta
YAM

integración del aumento de capital en los términos
establecidos en la Junta General Universal Extraordinaria
de Accionistas de fecha treinta de Octubre del dos mil .
Dejo constancia que el pago del aumento de capital está
registrado en la contabilidad de la empresa. **SEIS .-**
DOCUMENTOS HABILITANTES.- En calidad de documentos
habilitantes para que forme parte de la presente
Escritura Pública se acompaña el nombramiento del Señor
Ingeniero Comercial MAX LIBER QUEVEDO ROCA como Gerente
General de la Compañía CODIPESA S.A.; y, la copia
auténtica del Acta de Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CODIPESA
S.A. celebrada el treinta de Octubre del año dos mil.
CLAUSULA CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Agregue Usted
Señora Notaria, tantas y cuantas cláusulas y formalidades
sean requeridas para la total eficacia y perfecta
validez del presente instrumento. Firmado : Abogado
Daniel Ramos Pita , Matrícula Número siete mil ciento
siete.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
habilitantes agregados, todo los cuales en un mismo texto,
quedan elevados a escritura pública.- Leída que les fue
esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria
en alta voz al otorgante, quien la aprueba, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto y conmigo. DOY FE.-

25

26

27 p. COMPAÑÍA ANÓNIMA CODIPESA S.A.

28

00000 05



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CODIPESA S.,A.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, en las oficinas de la Compañía CODIPESA S.A. situada en la planta alta de la villa 13 de la Manzana 6 de la Ciudadela LA FAE . Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas , República del Ecuador, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CODIPESA S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado:

- a) María Paola Quevedo Barahona, propietaria del cuarenta por ciento de las acciones mismas que representan un capital de dos millones de sucres equivalentes a dos mil acciones ordinarias y nominativas ; y,
- b) María Elena Quevedo Barahona, propietaria del sesenta por ciento de las acciones, mismas que representan un capital de tres millones de sucres equivalente a tres mil acciones ordinarias y nominativas;

Cada una de las acciones presentes tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto.

Encontrándose presentes las accionistas que representan el ciento por ciento del capital social , de acuerdo con la facultad que les confiere el Artículo 238 de la Ley de Compañías , resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas , con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- La conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares;
- 2.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones;
- 3.- Aumentar el capital social de la Compañía CODIPESA S.A. a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y establecer el capital autorizado de la Compañía CODIPESA S.A. en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y consecuentemente reformar los Artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social en los siguientes términos:

“ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , el capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de norteamérica , dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica , capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas .”

“ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.”

Ab. Luz Angelica Luna R. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

4.- Autorizar expresamente al Gerente General de la Compañía CODIPESA S.A. Señor Ingeniero Comercial Don MAX QUEVEDO ROCA para que otorgue y suscriba a nombre y en representación de la Compañía CODIPESA S.A. la correspondiente Escritura Pública en los términos establecidos por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Dirige la Sesión, a falta de Presidente de la Compañía cuyo cargo se encuentra vacante, por pedido de las accionistas, el Señor Gerente General de la Compañía CODIPESA S.A. Ingeniero Comercial MAX LIBER QUEVEDO ROCA y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Señorita MARIA ELENA QUEVEDO BARAHONA.

La secretaria declara constituido y constatado el quorum y luego el Director de la Sesión tomando en consideración que se encuentran reunido la totalidad del capital social de la Compañía, declara legalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Se dispone que se dé lectura al orden del día hecho esto el señor Director de la Sesión manifiesta que por mandato de la Ley se debe dolarizar y aumentar el capital de la compañía a un mínimo de veinte millones de sucres u ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que, siendo el actual capital de cinco millones de sucres o doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el aumento debe efectuarse en un mínimo de quince millones de sucres o seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Oído lo expuesto las accionistas luego de las deliberaciones correspondientes resuelven lo siguiente: Primero.- La conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares. Segundo.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; Tercero.- Aumentar el capital social de la compañía CODIPESA S.A. en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y establecer el capital autorizado de la Compañía CODIPESA S.A. en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y consecuentemente reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía será de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el capital social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía". Y, Cuarto.- Autorizar expresamente al

00000 06



Gerente General de la Compañía CODIPESA S.A. ~~Señor~~ Ingeniero Comercial MAX LIBER QUEVEDO ROCA para que otorgue y suscriba a nombre y en representación de la compañía CODIPESA S.A., la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

b) Suscribir y pagar el aumento de capital, en la misma proporción del capital inicial, por las dos accionistas presentes, suscribiendo por tanto la Señorita MARIA PAOLA QUEVEDO BARAHONA doscientos cuarenta acciones, y la señorita Maria Elena Quevedo Barahona, trescientas sesenta acciones, todas de un DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, siendo pagadas en un ciento por ciento, en numerario.

Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CODIPESA S.A. deja expresa constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de ésta sesión son:

- a) Lista de asistentes, número de acciones que representan, valor pagado por ellos, y votos que les corresponden; y,
- b) Copia certificada de ésta Acta;

El Director de la Sesión concede un receso para la redacción del Acta respectiva, hecho lo cual reinstala la sesión, y una vez verificado el quorum inicial ordena su lectura, la que es aprobada por los asistentes sin modificaciones. Sin haber otro punto que tratar se declara concluida la Sesión, suscribiendo todos los asistentes para constancia el acta respectiva.

Maria Elena Quevedo B

f) María Elena Quevedo Barahona;
Secretaria Ad-Hoc – Accionista

Maria Paola Quevedo B

f) María Paola Quevedo Barahona.
Accionista

Max Liber Quevedo Roca

f) Ing. Com, Max Liber Quevedo Roca,
Director de la Sesión – Gerente General

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

I

00000 07



Guayaquil, 20 de Agosto de 1.998,

Señor Ing. Com.:
MAX LIBER QUEVEDO ROCA,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Usted que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía CODIPESA S.A., en su sesión del 20 de Agosto de 1.998, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al Señor HOLGER ARTURO PAZMIÑO LOMBEIDA, quien renunció, cuyo nombramiento fué inscrito el 6 de Junio de 1.994.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,

La Compañía CODIPESA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 11 de Febrero de 1.994, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Marzo de 1.994.

Atentamente,

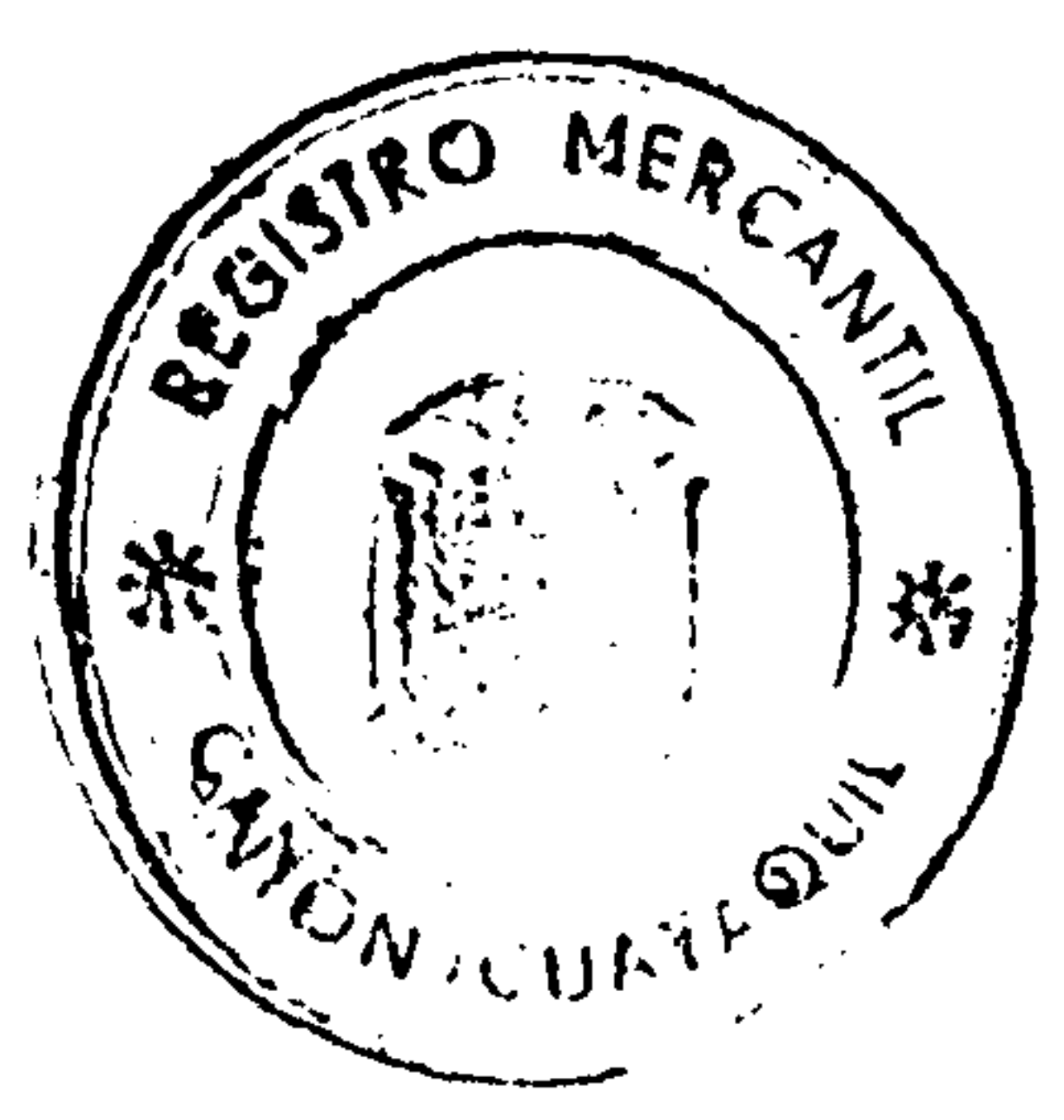
Srta. MERCEDES AREVALO CASTRO
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE CODIPESA S.A.
Guayaquil, 20 de Agosto de 1.998,

Max Liber Quevedo Roca

Ing. Com. MAX LIBER QUEVEDO ROCA
C.C.090029199-8 ✓

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYQUIL
Valor P. de este trabajo
S/. 81.000 =



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 20.866 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 24 de Agosto de 1998.

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En la presente fecha, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General, Folio(s) 64.551 / Registro Mercantil No. 16.895 Repertorio No. 25.518

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de Agosto de 1998.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

00000 08

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

1 LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN Y AUMENTO
2 DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 ANÓNIMA CODIPESA S.A.

4
5
6
7 

ING. MAX LIBER QUEVEDO ROCA

8 C.C. # 091931532-5

9 C.V. # 0636-065

10 RUC.# 0991282971001

11

12

13

LA NOTARIA

14

15

AB. LUZ ANGÉLICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

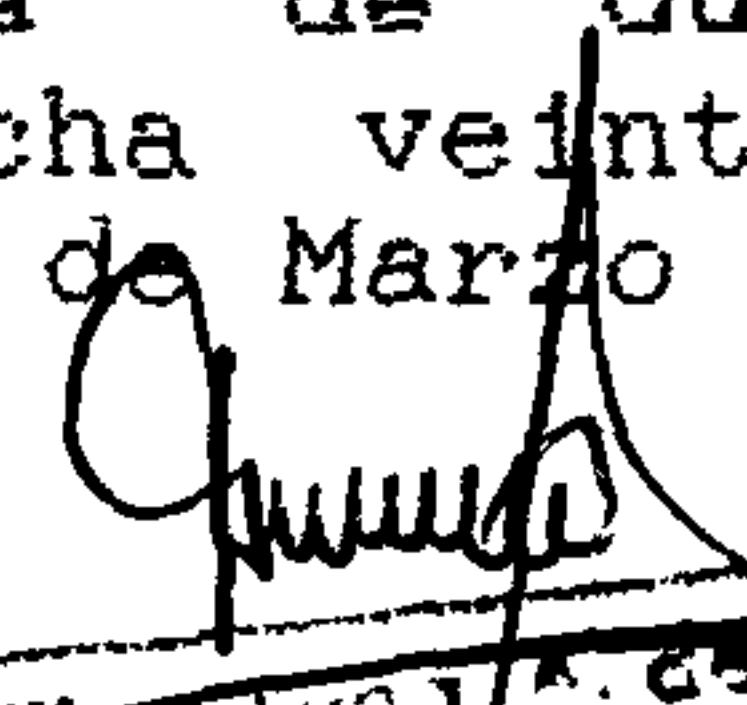



Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

2000

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión y Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la **COMPANIA ANONIMA CODIPESA S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: dieciseis de Noviembre del año dos mil, del contenido de la Resolución número: cero uno-G-IJ-cero cero cero mil ochocientos noventa y nueve. Expedida por el señor Doctor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de fecha veintitres de Febrero del dos mil uno.- Guayaquil, cinco de Marzo del año dos mil uno.




Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000 09

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-13-000-1899, dictada el 23 de Febrero del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital
Autorizado, Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma
de Estatutos
de la Compañía CODIPESA S.A.
de fojas 5.522
a 5.534, número 813 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 6.592 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 12 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 12 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

